



*El Angol que todos queremos*

20 MAR. 2019

ANGOL,

476

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ / 278.-

VISTOS:

a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 13 de noviembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2019.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Ord. N° 217 de fecha 21 de febrero de 2019, de Director DEM (S).

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar obras adicionales por ser complementarias a la obra principal del proyecto “Mejoramiento estructura y cubierta Liceo Comercial Armando Bravo Bravo”

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N° 7 letra g) del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas, que dice textualmente “Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad”, a SOCIEDAD CONSTRUCTORA LA ARAUCARIA LIMITADA Rut. N° 76.560.716-7, para realizar obras adicionales por ser complementarias a la obra principal del proyecto “Mejoramiento estructura y cubierta Liceo Comercial Armando Bravo Bravo”

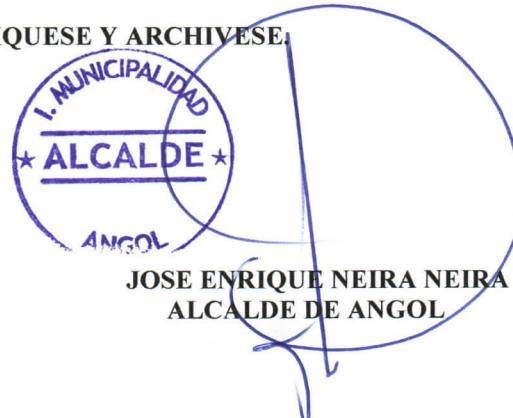
2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-06-001 “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”, con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2017, por el monto de \$ 6.152.609.- Impuestos Incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/GPM/RPL/DAR/dar.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Oficina de Partes.
- Dirección de Educación.
- Oficina de Transparencia.
- Dirección de Control.